ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO
ESTADO DE SONORA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de La Colorada

30 de agosto 2016

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015
Municipio de La Colorada

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Estado de Situación Financiera**
- **1.2. Estado de Actividades**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de La Colorada.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de La Colorada.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de La Colorada, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE (Nota 1)**	
Efectivo	$10,000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$134,198
Bancos/Tesorería	1,467,531	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	770,612
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	530,794		
		TOTAL CIRCULANTE	**$904,810**
TOTAL CIRCULANTE	**$2,008,325**		
		TOTAL PASIVO	**$904,810**
NO CIRCULANTE			
Terrenos	30,000	**HACIENDA PÚB./PATRIM.**	
Edificios no Habitacionales	78,206	Aportaciones	1,850,756
Mobiliario y Equipo de Administración	316,763	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,658,249
Vehículos y Equipo de Transporte	1,097,554	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,554,734)
Equipo de Defensa y Seguridad	7,668		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	320,565	**TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.**	**$2,954,271**
TOTAL NO CIRCULANTE	**$1,850,756**		
SUMA ACTIVO	**$3,859,081**	**SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.**	**$3,859,081**

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato en Comodato	1,007,523	Contrato de Comodato por Bienes	1,007,523
Deudores por Impuesto Predial	1,234,806	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	1,234,806

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por $904,810, se integra por Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por $134,198, compuesto por: Sueldos por pagar por $79,858, Retenciones Impuesto Sobre la Renta (ISR) por $30,588, Deducciones de Obras por $23,544 y otros por $208; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por $770,612 correspondientes a: Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) por $623,909, Comisión Estatal del Agua (CEA) por 13,966, Agua Potable por $91,801, Depósitos pendientes por $53,000, y otros por $(12,064).

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$2,154,636
Derechos	25,390
Aprovechamientos	112,680
Participaciones y Aportaciones	12,159,380
Total de Ingresos	**$14,452,086**
Egresos	
Servicios Personales	$4,180,519
Materiales y Suministros	1,401,515
Servicios Generales	3,218,209
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,840,168
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,131
Inversión Pública	5,329,278
Total de Egresos	**$16,006,820**
DESAHORRO	**($1,554,734)**

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, por $1,554,734, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta Banamex, utilizada para gasto corriente, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de La Colorada, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 2.22 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con $2.22 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 23.45% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 23 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -10.76% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron $1.11 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 11 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.54 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de La Colorada fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, recibió ingresos superiores a su presupuesto en un 3%, que representa la cantidad de $444,568, básicamente los capítulos de: Aprovechamientos y en Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	$2,214,600	2,154,636	2,154,636	(59,964)	(3)	293,479
Derechos	44,900	25,390	25,390	(19,510)	(43)	10,576
Productos	415,308	0	0	(415,308)	(100)	0
Aprovechamientos	3,534	112,680	112,680	109,146	3,088	110,232
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	760,224	0	0	(760,224)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	10,568,952	12,159,380	12,159,380	1,590,428	15	1,751,767
Ingresos Ordinarios 100%	**14,007,518**	**14,452,086**	**14,452,086**	**444,568**	**3**	**2,166,054**
Total Ingresos	**$14,007,518**	**14,452,086**	**14,452,086**	**444,568**	**3**	**2,166,054**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XV, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Impuestos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por $59,964 que representa el 3%, básicamente en el renglón de Impuesto Predial, con una variación del 18%, debido a que los contribuyentes de algunas Comunidades del Municipio, no acudieron a realizar el pago de este impuesto.

· **Derechos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por $19,510 que representa el 43%, principalmente en: Desarrollo Urbano, con una variación del 80%, debido a que únicamente se solicitó una Licencia de Construcción y además se presupuestó la titulación de terrenos, las cuales no se realizaron; y Otros Servicios, con una variación del 58%, debido a que no se solicitaron cartas de residencia, ya que los trámites de precartillas eliminaron este documento.

· **Productos.** Este capítulo no presenta captación, por lo que su variación es 100% con respecto al Presupuesto, principalmente en: Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, el cual se presupuestó debido a que se tenían algunos proyectos de ingresos en este concepto, los cuales no se concretaron y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, debido a que se tenía contemplada la venta de vehículos chatarra, la cual no se realizó.

· **Aprovechamientos.** En este capítulo los ingresos fueron mayores a los presupuestados por $109,146, básicamente en Donativos, con una variación de $109,868, debido a que se recibió un donativo de una Empresa Cervecera.

· **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por $1,590,428 que representa 15%, del presupuesto, reflejándose principalmente en los conceptos de: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF) y en Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP), ambas con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 15.86% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 16 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $1,104.39 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales $226.76	Menor al promedio mpios. rurales $226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar $1.54 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 77.38% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 77 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.96 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, presenta un gasto inferior a su presupuesto modificado por $643,978 que representa el 4%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales e Inversión Pública.

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	$4,863,132	0	0	4,863,132	4,180,519	4,180,519	4,180,519	4,180,519	682,613	14
Materiales y Suministros	1,277,952	0	0	1,277,952	1,401,515	1,401,515	1,401,515	1,401,515	(123,563)	(10)
Servicios Generales	2,135,052	0	0	2,135,052	3,218,209	3,218,209	3,218,209	3,218,209	(1,083,157)	(51)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,445,475	0	0	1,445,475	1,385,907	1,385,907	1,385,907	1,385,907	59,568	4
Gasto Corriente 64%	**9,721,611**	**0**	**0**	**9,721,611**	**10,186,150**	**10,186,150**	**10,186,150**	**10,186,150**	**(464,539)**	**(5)**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	404,469	0	0	404,469	454,261	454,261	454,261	454,261	(49,792)	(12)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	78,000	0	0	78,000	37,131	37,131	37,131	37,131	40,869	52
Inversión Pública	3,803,438	2,643,280	0	6,446,718	5,329,278	5,329,278	5,329,278	5,329,278	1,117,440	17
Gasto de Inversión 36%	**4,285,907**	**2,643,280**	**0**	**6,929,187**	**5,820,670**	**5,820,670**	**5,820,670**	**5,820,670**	**1,108,517**	**16**
Total de Egresos	**$14,007,518**	**2,643,280**	**0**	**16,650,798**	**16,006,820**	**16,006,820**	**16,006,820**	**16,006,820**	**643,978**	**4**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $16,006,820; es decir se observó una variación del 4% inferior en relación con el presupuesto modificado de $16,650,798, lo que representa $643,978 menos.

· **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un ahorro por $682,613, que representa el 14% del presupuesto modificado, principalmente en las partidas de: Sueldos, con una variación de 16%, debido a que se tenía contemplado contratar personal, lo cual no se llevó a cabo por las medidas de austeridad implementadas; Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 41%, ya que se tenía programado la contratación de auxiliares en

las tareas de los servicios públicos de las comunidades, y con la finalidad de tener un ahorro en esta partida se fusionaron las actividades del personal existente y no se contrató personal eventual; y Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación del 21%, debido a que el descuento fue menor a lo presupuestado vía participaciones.

· **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto superior por $123,563, que representa el 10%, de su presupuesto modificado, principalmente en las partidas de: Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación del 88%, debido a que se apoyó al personal de Seguridad Pública, así mismo a los policías eventuales, con la alimentación en los días de Semana Santa; y Combustibles, con una variación del 40%, debido a los constantes recorridos a las comunidades, asimismo el gasto de diesel de una máquina retroexcavadora que donó en comodato el Gobierno del Estado, el cual no se tenía programado, y también por el incremento en el precio de los combustibles.

· **Servicios Generales.** Este capítulo presenta un gasto superior por $1,083,157 que representa el 51% de su presupuesto modificado, reflejándose principalmente en las siguientes partidas; Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de $660,974, debido al mantenimiento que se les realizó a todas las lámparas del Municipio y de las Comunidades; Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 61%, debido a que se les dió mantenimiento a los vehículos de Servicios Públicos; Servicios de Jardinería y Fumigación, con una variación de 974%, y el Ayuntamiento justifica que para dar una mejor imagen al Municipio se erogó en reforestaciones y en el mantenimiento de las mismas; y Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 418%, por el apoyo otorgado a las escuelas para sus fiestas decembrinas, además de los eventos sociales y culturales llevados a cabo en el Municipio.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este capítulo se ejercieron recursos por $1,840,168 aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el ayuntamiento ejerció recursos por $1,385,907, otorgados a DIF Municipal y Estatal, OOMAPAS, Apoyo a médico pasante, despensas, becas, y apoyo a escuelas del municipio, entre otros.

En cuanto al gasto de inversión se erogaron recursos por $454,261, ejercidos de la siguiente forma: Programa de Desayunos Escolares, $102,379; a OOMAPAS para la adquisición de una bomba sumergible $125,188, y a las actividades del sector primario como son Agricultura y Ganadería $226,694.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por $37,131 destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron $5,329,278, los cuales fueron destinados a la realización de 16 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda, infraestructura deportiva, equipamiento urbano y espacios públicos. Asimismo, se destinaron recursos para limpieza de calles.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.83% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $268,057 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales $153,095	Arriba del promedio mpios. rurales $153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.06% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $467.17 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales $208.20	Abajo del promedio mpios. rurales $208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a

los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de La Colorada recaudó $2,292,706 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 42.30% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 42 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.86 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $1,402,551, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) los ingresos fueron de $516,347, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $969,848, que representa el 99% y Gastos Financieros por $4,114, que representa el 1%, dando un total de $973,962. El egreso de $973,962, reportado en la Cuenta Pública no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a $516,347, determinándose una diferencia de $(457,615), la cual fue cubierta con el saldo inicial de 01 de enero de 2015 y las aportaciones realizadas en las cuentas bancarias 1117652625 de Banamex, S.A. y 101848976 de Bancomer, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en urbanización municipal y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), recibió recursos por $886,204, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por $960,341, equivalente al 99% y Gastos Financieros por $2,597, equivalente al 1%, dando un total de $962,938. El egreso de $962,938, reportado en Cuenta Pública, No coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a $886,204, determinándose una diferencia de $(76,734), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015 en las cuentas bancarias número 1117652617 de Banamex S.A. y 101849026 de Bancomer, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de La Colorada no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Agua Potable, Vivienda, Salud y Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 66.56% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.50 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de La Colorada, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 **Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.**

Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivo

1.2 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1111: Efectivo y se observó un importe de $12,213 debido a que al momento de practicar un arqueo a la Caja Recaudadora asignada a Tesorería Municipal con fecha 01 de abril de 2016, no se contó con efectivo o comprobantes que respalden el importe en mención.**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.3 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgaron préstamos a terceros por $38,000, sin que a la fecha de la revisión del 23 de octubre de 2015, se hayan realizado las gestiones Administrativas y/o Juridicas necesarias para su recuperación.**

Activo No Circulante

1.4 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo no Circulante y se observó que se dieron de baja bienes muebles con un valor histórico de $416,286, con autorización en acta del Ayuntamiento número 35 del 31 de agosto de 2015, y al momento de efectuar una verificación física con fecha 1 de abril de 2016, no fueron localizados.**

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

1.5 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2111: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por $30,588 por concepto de pago de honorarios por servicios profesionales, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2015.**

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

1.6 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha registrado en Estados Financieros y enterado ante las instituciones correspondientes un importe de $7,498, correspondiente a retenciones efectuadas a proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas.**

Observaciones Generales

1.7 **Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 18 de los 44 acuerdos aplicables para el ejercicio 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 26.**

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

1.8 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $112,957.**

1.9 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61408-07/C-00085/0032: Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Barrio Bajo Localidad de Tecoripa, contratada con C. Mauricio Rodríguez Quiñonez por un importe de $773,840, de los cuales se ha ejercido un monto de $772,206, quedando pendiente por ejercer un saldo de $1,634, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de presupuesto, análisis de precios unitarios, estimación 2 con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.**

1.10 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61416-12/PN-034: Rehabilitación de Plaza Pública en Localidad de La Galera Municipio de La Colorada, realizada y concluida, por un importe acordado y ejercido de $286,341, con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria.**

1.11 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó en la obra pública 61416-10/PN-032: Rehabilitación de Cancha Multifuncional en Localidad de San José de Pimas Municipio de La Colorada, realizada y concluida, por un importe acordado y ejercido de $105,738, con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria. Asimismo, se detectó un concepto pagado no instalado por $6,496.**

1.12 **En relación con la revisión las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61416-14/61416-15/PN-031: Rehabilitación de Área Deportiva en Localidad de Tecoripa Municipio de La Colorada, realizada y concluida, por un importe acordado y ejercido de $321,840, con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria. Asimismo, se detectó un concepto pagado no instalado por $10,733.**

1.13 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61416-11/PN-033: Rehabilitación de Cancha Multifuncional en Localidad de Estación Torres, Municipio de La Colorada, realizada y concluida, por un importe acordado y ejercido de $105,677, con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria. Asimismo, se detectó un concepto pagado no instalado por $6,440.**

1.14 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61416-13/PN-030: Rehabilitación de Área Deportiva en Localidad de Cobachi Municipio de La Colorada, realizada y concluida, por un importe acordado y ejercido de $219,480, con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria. Asimismo, se detectó un concepto pagado no instalado por $10,733.**

1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-04: Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en Avenida Benito Juárez e Ignacio Zaragoza en Localidad y Municipio de La Colorada, contratada con el C. Mauricio Rodríguez Quiñones por un importe contratado y ejercido de $880,129, realizada y concluida con recursos Propios, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, justificación autorizada para la adjudicación directa de obra, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, garantía de anticipo, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Asimismo, se detectaron conceptos pagados no ejecutados por $38,276.

1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 5 obras públicas por un importe ejercido de $1,535,691, realizadas con recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos. A continuación se detallan las obras observadas: 61101-01: Apoyo a la Vivienda, en la Localidad y Municipio de La Colorada; 61203-02: Reconstrucción de Plaza en la Localidad y Municipio de La Colorada; 61203-12: Rehabilitación de Instalaciones Eléctricas en Plaza Pública en la Localidad y Municipio de La Colorada; 61203-13: Construcción e Instalación de Cerco en Comisaria de Tecoripa, Municipio de La Colorada y 61414-06: Ampliación Red de Energía Eléctrica en Calle Juárez y Callejón del Bayo, Municipio de La Colorada. Motivo por el cual no se acreditó el avance físico de éstas obras.

Revisión de Recursos Humanos

1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $221,256.

1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 15 de un total de 38 Servidores Públicos que laboran en el Ayuntamiento, no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

Objetivos y Metas

1.19 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de 1,567 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 1,043, incumpliendo con 524, consistentes en: Brindar atención a la comunidad mediante audiencias para poder dar seguimiento a sus demandas (150), Elaborar y presentar al C. Presidente Municipal, informes diarios y mensuales sobre las novedades ocurridas (365) y Elaborar informes mensuales sobre la situación

que guarda la prestación de los servicios de seguridad en el Municipio, para su envio al Consejo de Seguridad Pública (9).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.20 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la obra pública 62101-01/02/03: Mejoramiento Vivienda en el Municipio de La Colorada, por un importe ejercido de $516,351, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.**

1.21 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la obra pública 62401-02/61422-01: Pavimentación Calle Juanito Arellano en la Localidad de Cobachi, con un importe total ejercido de $585,786, de los cuales $453,496 son recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y $132,290 son recursos Propios, haciendo un total ejercido de $585,786, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.**

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	17	$3,978,358
No Cuantificadas	4	0
	21	**$3,978,358**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $3,978,358. Esto representa el 24.85% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.85 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 25 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases

contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	44
2013	21
2014	21

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.54	20%	1.71
Evaluación a la recaudación del ingreso	7.96	20%	1.59
Evaluación al ejercicio del gasto	5.86	20%	1.17
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	5.50	10%	0.55
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.85	20%	1.17
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			**7.19**

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.	$112,957
En la obra 61416-10/PN-032: Rehabilitación de Cancha Multifuncional, en Localidad de San José de Pimas, Municipio de La Colorada, se detectó un concepto pagado no instalado.	6,496
En la obra 61416-14/61416-15/PN-031: Rehabilitación de Área Deportiva, en Localidad de Tecoripa, Municipio de La Colorada, se detectó un concepto pagado no instalado.	10,733
En la obra 61416-11/PN-033: Rehabilitación de Cancha Multifuncional, en Localidad de Estación Torres, Municipio de La Colorada, se detectó un concepto pagado no instalado.	6,440
En la obra 61416-13/PN-030: Rehabilitación de Área Deportiva, en Localidad de Cobachi, Municipio de La Colorada, se detectó un concepto pagado no instalado.	10,733
En la obra 61422-04: Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en Avenida Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, en Localidad y Municipio de La Colorada, se detectaron conceptos pagados no ejecutados.	38,276

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.8, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14 y 1.15 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de La Colorada, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de La Colorada, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de La Colorada, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de La Colorada, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de La Colorada, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de La Colorada, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA